



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

# INFORME DE AUDITORIA DEL PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Octubre 2021

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>4. CRITERIOS .....</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....</b>	<b>4</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....</b>	<b>4</b>
<b>7. FORTALEZAS.....</b>	<b>5</b>
<b>8. NO CONFORMIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>9. OPORTUNIDADES DE MEJORA .....</b>	<b>6</b>
<b>10. CONCLUSIONES .....</b>	<b>7</b>



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

### 1. DATOS GENERALES

Fecha: 03 de noviembre de 2021  
Lugar: Plataforma virtual MEET  
Informe N°: 17  
Cliente de la Auditoria: Oficina de Control Interno  
Líder Auditor: Nelson Julián Salazar Urrutia  
Equipos Auditor: Jenny Rocío Gómez Gualdrón

### 2. OBJETIVO

Definir las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo auditor para agregar valor y mejorar las operaciones de la SJD., en pro del cumplimiento de sus objetivos.

### 3. ALCANCE

Procedimiento 2310300-PR-031 - Auditorías Internas.

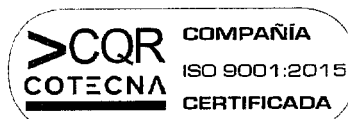
Requisitos NTC ISO 9001:2015 Numerales: 4.2; 4.4; 6.1.1; 6.1.2; 9.1.1; 9.1.3; 9.2 y 10

Frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se dispuso de aislamiento selectivo, principalmente a través de las siguientes normas nacionales, distritales y de la Secretaría Jurídica Distrital:

Resolución 222 de febrero 25 de 2021 del ministerio de salud y protección social, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020". Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021". Decreto 580 de mayo 31 de 2021 de la Presidencia de la República, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura". Decreto Distrital 135 del 05 de abril 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C". Decreto Distrital 137 de abril 07 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C". Decreto Distrital 162 de mayo 04 de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 169 de mayo 07 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 162 de 2021

Página 3 de 7

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310300-FT-046 Versión 05

*'Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones'. Decreto Distrital 172 de 11 de mayo de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 180 de mayo 19 de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 186 de 25 de mayo de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 190 de 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Decreto Distrital 199 de 04 de junio de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Circular conjunta No. 010 del 11 de junio de 2021 del Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. "Instrucciones para el retorno seguro, escalonado y responsable a actividades laborales presenciales en el sector público de Bogotá, D.C". Circulares de la Secretaría Jurídica Distrital; No. 013 de marzo 31 de 2021, "Mediante la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta medidas para mitigar los riesgos de contagio por COVID 19 ante un posible nuevo pico en el mes de abril". No. 015 de abril 27 de 2021 "Adopción de medidas para mitigar el riesgo de contagio por COVID 19 ante el tercer pico en la ciudad de Bogotá". No. 016 de mayo 10 de 2021 "Medidas para el trabajo en casa de las y los servidores públicos cabeza de familia, con hijos e hijas menores de edad hasta los 14 años, estudiando en casa y/o con discapacidad".*

Lo anterior implicó, que la auditoría se realizara de manera remota y se adelantaran distintas actividades con base en reuniones virtuales y consulta de información allegada por medios electrónicos y en los sistemas de información de la entidad.


#### 4. CRITERIOS

NTC ISO 9001-2015.

#### 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR.

Evaluación Independiente

#### 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR.

	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
		<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
		<b>INFORME DE AUDITORIA</b>

Procedimiento 2310300-PR-031 - Auditorías Internas

## 7. FORTALEZAS

1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.
2. Se brindó toda la colaboración por los integrantes del proceso auditado en la entrega de la documentación e información requerida para desarrollar el Programa de Auditoría.
3. Se evidenció que los auditados muestran disposición frente a la mejora continua y las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades.
4. Se observó una adecuada apropiación del conocimiento frente a la plataforma estratégica de la entidad, al Sistema de Gestión de la SJD y uso de la plataforma SMART.
5. El proceso de Evaluación Independiente gestiona permanentemente actividades de capacitación por medio de sus comités internos de manera eficaz; proporcionando a los colaboradores que hacen del proceso el fortalecimiento de sus conocimientos en manera de auditoría, contribuyendo al logro de los objetivos del proceso.
6. El análisis realizado de los datos medidos mediante del indicador porcentaje de cumplimiento del plan anual de auditoría, refleja comparación con resultados previos y describe las causas del comportamiento en su medición, permitiendo a las partes interesadas tomar medidas de acción.

## 8. NO CONFORMIDADES

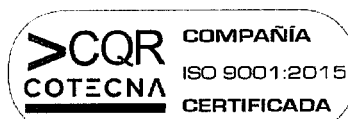
Como resultado de la revisión realizada al procedimiento **2310300-PR-031 - Auditorías Internas**, bajo los criterios de la NTC ISO 9001: 2015, se identificó la siguiente No Conformidad.

4.4.2 a),b) de la norma ISO 9001:2015.

No se evidenció el memorando de aceptación de la auditoría por parte del auditado en la información presentada de la auditoría realizada al Proceso de "Gestión de las Comunicaciones 2300100-PO-02 de acuerdo con lo descrito en el procedimiento 2310300-PR-031 - Auditorías Internas; actividad 10 **"Aceptar y/o reprogramar la Auditoría y suministrar la información"** la cual establece que: *"Recibida la notificación del programa el líder del proceso debe, Informar a la Oficina de Control Interno, vía memorando electrónico, la aceptación o la reprogramación de la auditoría y la disponibilidad y sitio donde se puede consultar la documentación solicitada"*. Lo anterior, incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.4.2 de la norma ISO 9001:2015. En la medida en que sea necesario, la organización debe: a) mantener información documentada para

Página 5 de 7

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

apoyar la operación de sus procesos; b) conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.

## 9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Durante la entrevista, se revisó la trazabilidad del procedimiento **2310300-PR-031 - Auditorías Internas** validando sus actividades y secuencia. En dicho documento se menciona el Manual de Auditoria y el manual de auditorías del Smart. Por lo anterior se recomienda cambiar el nombre del manual de auditorías del Smart por manual del usuario del módulo de auditorías del Smart.

Considerando que durante la auditoria se evidenció que los riesgos identificados se encuentran definidos para las etapas de ejecución y cierre del proceso (Inexactitud en el contenido de los informes presentados por la Oficina de Control Interno, Elaboración extemporánea de los informes definidos en el Plan Anual de Auditorias); con la metodología establecida para identificación de riesgos de gestión de la Entidad; se sugiere identificar posibles riesgos que se pueden presentar en la planeación del proceso; de manera que permita anticiparse en la adecuada toma de decisiones; teniendo en cuenta que en esta etapa el proceso define cómo hará para alcanzar sus objetivos, metas y elige medios para alcanzar dichas metas; así como los recursos, acciones y responsables. Igualmente se sugiere identificar posibles riesgos de corrupción en cualquier etapa del proceso; como por ejemplo los relacionados con soborno “Recibir ofrecimientos para favorecer a un tercero, alterar los informes de auditoría y no redactar los hallazgos encontrados en el proceso de auditoria conforme a lo evidenciado”.

Teniendo en cuenta que el objetivo del proceso es “Evaluar los Sistemas de Control Interno y Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital, observando un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración, para verificar el nivel de aseguramiento, mantenimiento y mejora continua de los mismos” y el indicador con el que cuenta actualmente el proceso es el siguiente: “porcentaje de cumplimiento del plan anual de auditoria”. Se sugiere enriquecer la medición del desempeño de la gestión del proceso con indicadores que midan la eficiencia y efectividad del objetivo del proceso de manera que permita verificar el nivel de aseguramiento, mantenimiento y mejora continua de los Sistemas de Control Interno y Gestión.

El proceso tiene implementados acciones para la mejora continua, se sugiere realizar la documentación y registro en el SMART de las mismas mediante la metodología “Acciones Correctivas Preventivas y de Mejora - 2310100-PR-008”, la cual identifica en el ítem 7 las fuentes para su identificación (riesgos, autoevaluación, auditorías, PQRS, mediciones... entre otros).

### 10. CONCLUSIONES

- Se verifica y valida el cumplimiento del Procedimiento 2310300-PR-031 - Auditorías Internas del Proceso de Evaluación Independiente y como resultado se identifican las fortalezas, no conformidades y oportunidades de mejora.
- Se consolidan los resultados de la auditoría de manera concisa, precisa y clara.



Firma Auditor Líder



Firma Jefe Oficina

